



RESOLUCIÓN No 4175 (10 OCT 2012)

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos EGRESADOS, como candidatos ante el CONSEJO DE SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992 y Acuerdo No 066 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3761 del 07 de septiembre de 2012, se convocó a los EGRESADOS, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 09 de noviembre de 2010, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., elijan su **REPRESENTANTE** ante el **CONSEJO SUPERIOR**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes egresados:

| NOMBRE Y APELLIDOS | NÚMERO DE CÉDULA | FACULTAD |
|---------------------------------|------------------|---|
| EDGAR ARTURO PRIETO ACEVEDO | 6.776.982 | INGENIERO AGRÓNOMO – CIENCIAS AGROPECUARIAS |
| JOSÉ AQUILINO RONDÓN GONZÁLEZ | 7.163.991 | ECONOMÍA – CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS |
| FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROJAS | 7.174.275 | DERECHO – DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| NELSON JAVIER ALARCÓN SUÁREZ | 7.168.346 | LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA – CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| JOSÉ HERNÁN FORERO BUITRAGO | 6.754.806 | LIC. EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS – FACULTAD DE EDUCACIÓN. |

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los candidatos así, junto con las constancias allegadas por la Coordinación de Admisiones y Control de Registro Académico, la Coordinación de Talento Humano, la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Jurídica, se encuentra que los aspirantes cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 3761 del 07 de septiembre de 2012, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **Aceptar** la inscripción como aspirantes a la Representación de los EGRESADOS ante el CONSEJO SUPERIOR, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplen con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 3761 del 07 de septiembre de 2012, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 2735 del 17 de agosto de 2006, a los siguientes candidatos:



GP 156-1

| NOMBRE Y APELLIDOS | NÚMERO DE CÉDULA | FACULTAD |
|---------------------------------|------------------|---|
| EDGAR ARTURO PRIETO ACEVEDO | 6.776.982 | INGENIERO AGRÓNOMO – CIENCIAS AGROPECUARIAS |
| JOSÉ AQUILINO RONDÓN GONZÁLEZ | 7.163.991 | ECONOMÍA – CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS |
| FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROJAS | 7.174.275 | DERECHO – DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES |
| NELSON JAVIER ALARCÓN SUÁREZ | 7.168.346 | LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA – CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN |
| JOSÉ HERNÁN FORERO BUITRAGO | 6.754.806 | LIC. EN CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS – FACULTAD DE EDUCACIÓN. |

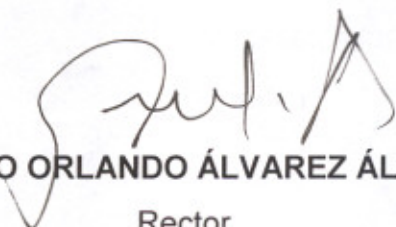
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Egresados relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 10 OCT 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

REVISÓ: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITE ELECTORAL
PROYECTÓ: FANNY SÁNCHEZ BALENCIA - SECRETARIA GENERAL
REVISÓ: DANIEL ARTURO LOPEZ VELANDIA, ASESOR RECTORÍA
REVISÓ: LILIANA MARCELA PONTECHA HERRERA, JEFE OFICINA JURÍDICA